La Hora
LO QUE NECESITAS SABER

LUNES 07 DE ABRIL DE 2025

Ecuador



"La derecha europea ha conectado con los jóvenes porque experimentan las consecuencias de políticas socialdemócratas" 8



SERGIO VELASCO
POLITÓLOGO ESPAÑOL

La clase media quiteña se hace fuerte

El 52% de los quiteños pertenece a la clase media, superando a Guayaquil, donde este grupo representa el 40%, así como a Cuenca, con el 34%. La capital requiere de apoyo de las autoridades gubernamentales y locales para facilitar la creación de empresas, generación de empleo y de la producción. Y, así, hacerla más grande todavía. 5



JUSTICIA

Los pasos para la prórroga de la Fiscal General 4



GLOBAL

México: ONU dicta medidas cautelares para fosas comunes en Jalisco 9



POLÍTICA

Correa: ¿expresidente, asesor o prófugo? 3

QUITO

El duro temporal multiplica las llamadas de emergencias 6

issuu-downloader.com

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK



Medio de comunicación liberal, laico, agnóstico e inclusivo. Respetuoso y defensor de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y la Democracia.

Directora Nacional Gabriela Vivanco Salvador
Editor General: Jean Cano
Redacción: editorgeneral@lahora.com.ec
Publicidad: publicidad@lahora.com.ec
Año: XLI **No. 14.090**

Los escritos de los colaboradores solo comprometen a sus autores y no reflejan el pensamiento del medio, que se expresa en su Editorial.



MANUEL CASTRO M.
manuelcastromurillo@hotmail.com

Engaño irresponsable

El afán de tener unos votos más en las **elecciones presidenciales** del 13 de abril, ha producido dos engañadores: **Luisa e Iza** y un tristemente engañado: el pueblo. Pero lo importante es que después de ese acuerdo irresponsable no volverán a engañarnos.

En un país con crisis económica y fiscal, con un endeudamiento externo e interno inmenso y necesidad de grandes recursos, se atreven a acordar **eliminar la minería en gran escala** y a evitar la ampliación de la frontera petrolera, fuentes indispensables para obtener recursos del Estado, salvo que se impongan **nuevos impuestos.**

Acuerdan la **educación intercultural bilingüe** que combatieron los correístas, sin indicar de dónde provendrán los recursos; **condonar las deudas** de $10.000, con lo que quebrarán a la banca pública; bajar el IVA al 12%; dar educación gratuita en escuelas, colegios y universidades, simple demagogia pues ni el dinero mejora la educación ni hay suficiente para este objetivo. Sobre eso el déficit fiscal que aumentaría de implantarse tales medidas, éstas demandarían por lo menos $14.000 millones adicionales.

Ofrecen garantizar los derechos de los trabajadores, ofrecimiento que está ordenado en la Constitución y leyes, pero añaden evitar la regresión laboral, cuando tenemos un **Código del Trabajo expedido en 1938.** Son "progresistas" que en lo laboral retroceden 86 años o doscientos años cuando Iza proclama "**Comunismo andino o barbarie".**

Sin el menor razonamiento acuerdan "derogar todos los decretos de Noboa", por lo menos tiene humor o locura tan disparatado punto convenido por los firmantes.

Por supuesto, varios e importantes grupos indígenas no están conformes con los 25 puntos, acordados, ni tampoco ciertos correístas porque tal convenio manda a la basura el plan de gobierno de Correa. Es raro que una asamblea numerosa sea razonable, pero es posible que entre dos o tres es fácil comprometerse a cualquier disparate.

EDITORIAL

Clase media desprotegida

La clase media y su cambiante proporción dentro de la población es el mejor indicador del nivel de salud económica de un país. Una gran clase media evidencia una economía en crecimiento y una política monetaria saludable, suficiente inversión privada, seguridad jurídica y un mercado en expansión. Esta necesidad productiva sostenida en el tiempo genera demanda de empleos.

La clase media funciona también cuando los cobros de impuestos son racionales para financiar un Estado que no es una fábrica de empleos y no malgasta los recursos.

Lo contrario de esto es un país encerrado, que desprecia los acuerdos comerciales y nuevos mercados, con políticos que ayudan a la inestabilidad, que privilegian el estatismo y que gastan a manos llenas, con poquísimo cuidado, el dinero de los ciudadanos. Donde hay poca inversión extranjera y nacional. Es un país que no crece.

LA HORA se acerca a la clase media y lo incipiente que es en el país. La Sierra tiene un promedio de clase media del 36%, mientras que en la Costa es del 26%.

Los políticos, que deberían trabajar por mejorar la vida de los ecuatorianos, han fallado en proteger a la clase media. Han preferido atender jugadas políticas desestabilizadoras y fomentar teorías de conspiración con dinero público y, como se va demostrando, con dinero del crimen organizado.

El resultado es la gran cantidad de ciudadanos sobreviven hasta por dos años sin empleo, se van del país o recurren al crimen, la corrupción y la delincuencia.

Quizá solo por la cantidad de votos que representan aquellos que integran y aspiran a hacerlo, la meta de fortalecerla y cuidarla debería ser prioritaria en Ecuador.





FRANKLIN BARRIGA LÓPEZ
f-barri@uio.satnet.net

Involución de la democracia

La ONU estableció que los **valores** centrales de la **democracia** son la voluntad del pueblo como base para la autoridad del gobierno, la buena gobernanza, respeto a los derechos humanos y las **libertades fundamentales** (asociación, expresión y opinión), celebración de elecciones justas, sistema pluralista de partidos y organizaciones políticas, separación de poderes, imperio de la ley.

En el Congreso de Angostura, el 15 de febrero de 1819 **Simón Bolívar** expresó: "La continuación de la autoridad en un mismo individuo frecuentemente ha sido el término de los gobiernos democráticos. Las repetidas **elecciones** son esenciales en los sistemas populares, porque nada es tan peligroso como dejar permanecer largo tiempo a un mismo ciudadano en el poder. El pueblo se acostumbra a obedecerlo y él a mandarlo, de donde se originan la usurpación y la tiranía. Un justo celo es la garantía de la libertad republicana y nuestros ciudadanos deben temer con sobrada justicia que quien los ha mandado mucho tiempo, los mande perpetuamente".

No se siguen estos esenciales valores y principios en tres países hermanos, sojuzgados por tiranuelos con ropajes democráticos que no pueden ocultar su totalitarismo. Me refiero a las autocracias que desgobiernan **Cuba** (66 años), **Nicaragua** (27) y **Venezuela** (26).

En esos lugares hay involución de la democracia, por cuanto imperan el engaño en las elecciones que son amañadas, la falta de preparación para gobernar, la burda manipulación de los poderes que estructuran a las repúblicas auténticas, el crecimiento de la pobreza y la desesperanza, opresión, persecución, exilio, presidio o muerte para quienes piensan diferente a los dogmas del socialismo del siglo XXI.

Los absolutistas fingen ser demócratas hasta llegar a la silla presidencial, cuando lo alcanzan descubren, en toda su crudeza, las fauces y garras con las que esclavizan a los pueblos.



PACO MONCAYO GALLEGOS
pmoncayog@gmail.com

El interés nacional

Años setenta. Escuela de Posgrado en Ciencias Internacionales. Materia: Derecho Internacional Público. El doctor Ángel Modesto Paredes, uno de los grandes maestros universitarios de todos los tiempos, afirma: "El egoísmo es el sentimiento natural de los Estados"; "**El interés nacional, el motor que impulsa su política internacional**"; "No existen en el léxico de la diplomacia términos como altruismo o filantropía".

Eran frases que seguramente surgían de la **derrota militar de 1941** y la humillante imposición del **Protocolo de Río de Janeiro**. Años después, una victoria militar inobjetable, logró que el gobierno peruano firme el **Acuerdo de Itamaraty,** aceptando tratar sobre los 'impasses subsistentes', a lo que se había negado por más de medio siglo. Finalmente, en **1998**, Ecuador y Perú ganaron una paz digna y disfrutan hoy de una relación fraterna y ventajosa.

En 2007, llegó a la presidencia el economista **Rafael Correa Delgado,** con un programa socialdemócrata casi inmediatamente traicionado, y la política internacional perdió el rumbo. Se alineó con el presidente Hugo Chávez, hizo causa común con Cuba, Nicaragua e Irán; animado por un rabioso sentimiento antinorteamericano, puso fin al 'Acuerdo de Cooperación bilateral' sobre seguridad, con Estados Unidos; concedió asilo diplomático a **Julián Assange** en la embajada en Londres; un cónsul ecuatoriano concedió salvoconducto al exagente de la CIA, Edward Snowden; renunció a las **preferencias arancelarias ATPDA** y ofreció ayuda económica a EE.UU. por $23 millones para entrenamiento en derechos humanos; el escándalo de la narcovalija, en Milán, avergonzó a los ecuatorianos; y, la secuela del financiamiento de las FARC a la campaña electoral en 2007, el ataque a una base subversiva colombiana, en territorio ecuatoriano, derivó en un momento de alto riesgo con el país vecino.

Ahora que gobierna el presidente Donald Trump, el hombre más poderoso del mundo, Ecuador irá a las urnas para elegir entre volver a ese pasado ignominioso o dar prioridad a la cooperación para la paz y seguridad. Luisa Gonzales ha reconocido al dictador Nicolás Maduro; Daniel Noboa ha visitado al presidente Trump. Es fácil ver quien está alineado con los intereses vitales de los ecuatorianos.

issuu-downloader.com

La Hora

Rafael Correa: ¿prófugo, asesor o expresidente?

La puesta en escena de Luisa González como candidata de la Revolución Ciudadana no logra convencer a todos por el pasado que representa su organización política. Su oportunidad de gobernar queda en duda al permanecer presente la figura del expresidente Rafael Correa.

Quedan cuatro días para hacer campaña electoral y este 13 de abril de 2025 el electorado tiene una responsabilidad determinante. Debe elegir a quién le entregará el poder para conducir el país por los próximos cuatro años, entre **Daniel Noboa**, candidato de ADN; o **Luisa González**, candidata de la Revolución Ciudadana (RC).

Lenín Moreno, expresidente de Ecuador, y **Santiago Becdach**, abogado y analista político, señalan algunos antecedentes para advertir que tras González coexiste la sombra del exmandatario **Rafael Correa,** y lo que eso conlleva.

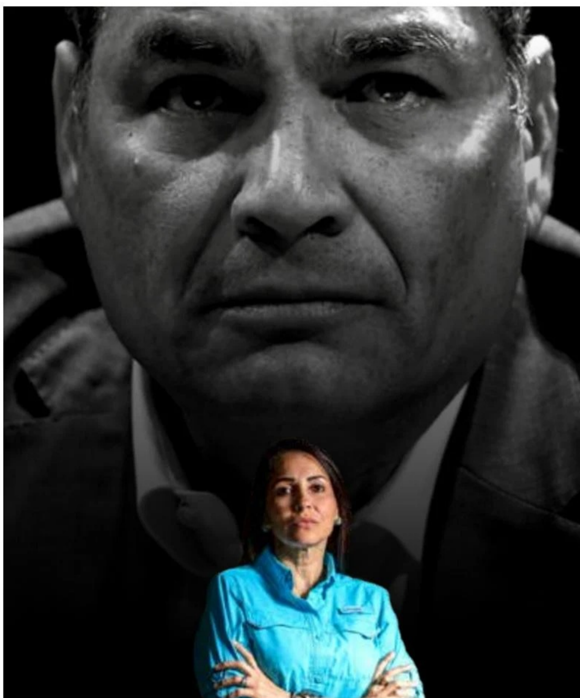
Rafael Correa, "el titiritero"

Aunque González es la candidata a la Presidencia y **Diego Borja**, su binomio, Correa se esfuerza por estar activo en el panorama actual. Por ejemplo, como en el último diálogo público que sostuvo con **Ricardo Patiño**, asambleísta electo.

Hablaron de que la desconfianza en el dólar es muy alta en algunos países, cuando González ha tratado de sostener mensajes de que va a fortalecer la dolarización en Ecuador.

"Lo que percibo es una **descoordinación absoluta** entre los criterios que tiene el expresidente, la candidata y algunos de los jerarcas de la RC", menciona Lenín Moreno, quien fue presidente de Ecuador entre 2017 y 2021, iniciando como parte del correísmo.

"Parecería ser que González responde en gran medida a los criterios que marca el que **yo considero una especie de titiritero**, que pretende que González se comporte de la manera que él quiere y con los conceptos en los cuales él cree. Lastimosamente parece que cambia con mucha frecuencia de opinión", añadió.



GOBIERNO. Luisa González es la candidata del correísmo, pero el líder de la organización política, Rafael Correa, permanece en la escena. (Foto: Archivo).

Moreno expone que Correa cambia de opinión sobre diferentes temas, incluso, sobre las **organizaciones indígenas.** "Una batahola (ruido) que uno no atina a entender qué es lo que realmente quiere el expresidente. ¿Quiere que **gane su candidata o quiere que pierda**? O quiere seguir con el juego de tratar de dominar, únicamente desde la **Asamblea**, un país para tratar de canalizar sus propios intereses".

Luisa González también fue candidata en 2023 y en una entrevista en Ingobernables se refirió a que conformaría un equipo sólido para gobernar. "Y mi principal **asesor** va a ser Rafael Correa", afirmó. Pero el 22 de enero de 2025, en CNN, dijo que "quien gobernará será Luisa González".

"Más que asesor, (Correa) va a ser quien **conduzca los hilos** del comportamiento del próximo Gobierno, en el supuesto no consentido de que eso se diera", advierte Moreno.

Su sospecha se basa en su experiencia y **rechaza la traición que le atribuye el correísmo.** "Él (Correa) **no mereció la lealtad**. Su promesa fue de dejarme gobernar en paz de acuerdo a las decisiones que había manifestado seis meses antes y que él conocía perfectamente bien y que lo recalqué el momento en que fue casi a rogarme que sea candidato a Presidente. Le manifesté con toda claridad: Mira, Rafael, **¿me vas a dejar gobernar**? Me dijo: Sí, Lenin, sí, vos vas a ser el Presidente".

Eso fue "**otra mentira de él**", como la "mesa servida" y "dejó más de 600 obras sin terminar", "sobredimensionados los precios y sobre todo con evidencias claras de que **había coimas**", cuestiona.

"El más importante legado que dejamos nosotros fue el de **la libertad**. Fue el de respeto a los derechos", destaca Moreno.

Luisa González, subordinada a Correa

Becdach, por otra parte, fue una de las personas que denunció a exvocales del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) por ser auspiciados por el correísmo, cuando eso está prohibido por la Ley. Por eso, la Fiscalía investiga el caso Ligados, por supuesta asociación ilícita.

"Hay que **encasillar las cosas como son** y el caso **Ligados** los ha evidenciado", dice Becdach. Para él, Ligados es una extensión del caso **Metástasis,** "porque lo que estamos viendo es cómo querían tomarse las instituciones de control". Ve que el correísmo no ha cambiado.

Además, tiene otras observaciones sobre el papel de Correa, afirmando que no podría ser asesor ni funcionario público, "porque tiene un **impedimento** expreso de ejercerlo, por los casos de corrupción que fueron investigados en la Fiscalía. Él no puede ser asesor de ningún tipo, formalmente".

Pero no duda que lo haría desde la **informalidad**, "como lo hizo Andrés Arauz y Jorge Glas en el caso Ligados, con los consejeros de Participación Ciudadana correístas, en ese entonces todavía en funciones. Ese es el país que nos quieren presentar, un país donde una persona prófuga, una persona desde La Roca mueva los hilos y les diga qué hacer".

Los dos escenarios para el país

Moreno y Becdach indican que la decisión del 13 de abril de 2025 es trascendental para el futuro de los ecuatorianos, por lo que ponen en la balanza algunas cuestiones.

"Se decide entre **democracia o dictadura**, se decide entre libertad o esclavitud, se decide entre bienestar o miseria. Se decide entre una moneda dura o reemplazarla con un ecuadólar, se decide entre institucionalidad o desinstitucionalización. Se decide seguridad o ser un narcogobierno, con una narcodependencia y una narcodelincuencia, y estar al mando de las bandas de crimen organizado del Ecuador y de afuera", observa Moreno.

Si gana González, "Correa **no va a soltar el poder**, así como lo ha hecho el dictador de **Venezuela** que desconoció absolutamente los resultados electorales (...). Para evitar eso hay que votar bien", dice Moreno.

Para Becdach, Correa influiría en el nivel de decisiones que Luisa González ha tratado de desmarcarse, "diciendo que casi ni sabe ni quién es **Nicolás Maduro**". Cree que el correísmo se dedicaría a cumplir favores: "Vemos que hay favores políticos que tienen que cumplirlos tanto con Venezuela, con **México**, el **Foro de Sao Paulo**, el **Grupo de Puebla**, que son los aliados políticos a nivel internacional".

El analista dice que se deberá elegir "entre quien (...) nos lleve al progreso, que mejore las relaciones para tener más **seguridad**, que permita que el mundo nos ayude a enfrentar al narcotráfico; o ser parte del narcogobierno dictatorial de Nicolás Maduro y todos sus amigos que lo respaldan".

¿Qué dice el correísmo?

LA HORA buscó conocer las opiniones de representantes de la RC. Una asesora de la asambleísta **Pierina Correa** la excusó por encontrarse en reuniones. Mientras que el legislador **Franklin Samaniego** no respondió.

Quien sí respondió fue el asambleísta **Lenin Lara**. Sobre si Correa tiene algún rol, dijo: "Yo creo que es una **figura indiscutiblemente** presente en el movimiento. No podría decirle si cumple algún rol de manera oficial, eso no es de mi conocimiento, pero indiscutiblemente es una figura del movimiento y del proyecto que adscribimos".

Respecto a las intenciones que tendría Correa, según lo que dijo Moreno, Lara afirmó: "No tengo ningún conocimiento de que tenga otro rol, mucho menos oficial ni nada, eso no, para nada. Quienes digan otra cosa, creo que lo hacen desde el **desconocimiento.** Eso es lo único que podría decirle yo". **(KSQ)**

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

El tiempo de la fiscal Diana Salazar va llegando a su fin con prórroga incierta

Diana Salazar concluye su periodo de gestión como Fiscal General del Estado a la medianoche del martes 8 de abril de 2025. El Cpccs demoró el concurso para la designación de su reemplazo, por lo que podría prorrogarse en funciones.

Diana Salazar cumple las últimas horas de gestión al frente de **la Fiscalía General del Estado** (FGE). Fue designada para ejercer el cargo en abril de 2019, por el entonces Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio (Cpccs-T), encabezado por **Julio César Trujillo** (fallecido).

Su ejercicio de seis años como Fiscal, establecido en la Constitución, **concluye a la medianoche del martes 8 de abril de 2025**. Sin embargo, las dudas en torno a que si Diana Salazar se mantendrá en funciones prorrogadas, se mantienen.

Esto ocurre frente a la inacción del actual Cpccs, dirigido por Andrés Fantoni, desde el 3 de abril de 2024, donde **no avanzó el concurso de méritos y oposición** para la designación del reemplazo de Salazar.

Fuentes de la Fiscalía General del Estado aseguraron que esta semana habrá un pronunciamiento público de la fiscal Diana Salazar sobre su posible prórroga.



PERSONAJE. La fiscal Diana Salazar, junto al entonces presidente del Cpccs-Transitorio, Julio César Trujillo (fallecido). (Foto: Archivo).

El mecanismo para una posible prórroga

Fuentes del Cpccs explican que una autoridad designada en concurso de méritos y oposición **no puede prorrogarse** en funciones por **voluntad propia**, por lo que, en este caso, se podría dar la siguientes alternativa:

Que la Procuraduría General del Estado (PGE), entidad que ejerce el control de legalidad de los asuntos del país, emita un **aval** para la prórroga. La Fiscal tendría que consultar a la Procuraduría si debe o no prorrogarse, según indican las fuentes consultadas.

En el eventual caso de que la Procuraduría emita el criterio y avale el pedido, también tendría que prorrogarse el fiscal subrogante, **Wilson Toainga.**

Para este propósito también se invocaría el artículo 283 del **Código Orgánico de la Función Judicial** (COFJ), donde dice que el período de funciones de un Fiscal General del Estado será de seis años, **sin posibilidad de reelección.** Cumplido el periodo, la máxima autoridad podrá mantenerse en funciones prorrogadas hasta la designación de su reemplazo.

Procuraduría avaló prórroga de vocales del CNE y de la Judicatura

El caso de la Fiscal Diana Salazar, de darse la prórroga en funciones, podría ser **similar** a las extensiones de los periodos de gestión que se han dado en los últimos meses en el Ecuador, como ya ocurrió con los vocales del Consejo Nacional Electoral (CNE), y del Consejo de la Judicatura (CJ).

En ambos casos, fueron sus autoridades quienes solicitaron un pronunciamiento al abogado del Estado: el **procurador general, Juan Carlos Larrea.**

Por ejemplo, a fines de **noviembre** de 2024, avalados por un pronunciamiento de la Procuraduría, los vocales del CNE quedaron oficialmente con los **plazos extendidos** en sus funciones.

En esa ocasión, el dictamen de la PGE señalaba que el CNE está en **periodo electoral** y que es imperativo que sus titulares continúen en funciones hasta ser legalmente reemplazados y sean posesionados en la Asamblea Nacional.

En el caso del Consejo de la Judicatura, el 27 de enero de 2025, la Procuraduría se pronunció respecto de una consulta del organismo, donde señaló que podrán ejercer funciones prorrogadas hasta la designación de sus **titulares.**

Proceso para nuevo Fiscal General está estancado

El proceso en el Cpccs para la designación de un nuevo Fiscal General se detuvo, pocos días después del 14 de **febrero** de 2025, cuando el Pleno del organismo aprobó un cronograma de inducción para 542 veedores encargados de supervisar el proceso de designación del nuevo Fiscal.

El 20 de febrero de 2025, los ciudadanos habilitados para conformar la veeduría se sometieron a jornadas de inducción, capacitación y acreditación en 19 delegaciones provinciales del Cpccs.

Casi un mes después de estas actividades, el Cpccs se vio envuelto en una **crisis interna y escándalos.** Uno de los últimos involucró a los entonces vocales Augusto Verduga, Yadira Saltos, Eduardo Franco Loor, y la actual consejera, Nicole Bonifaz, investigados por la Fiscalía por un presunto delito de asociación ilícita. **(SC)**

El vocal del Cpccs, Gonzalo Albán, habló de una posible prórroga de la Fiscal Diana Salazar

En marzo de 2025, el vocal del Cpccs, Gonzalo Albán, dijo a LA HORA que es más que evidente la prórroga de la Fiscal General, Diana Salazar, porque hay una serie de pasos legales por cumplir (postulaciones, exámenes) previo a tener el reemplazo, quien legítimamente terminará su gestión en pocas horas.

Esto es un síntoma común en el resto de concursos de autoridades nacionales, por lo que Albán anticipó que una extensión del periodo podría darse en otras instituciones (como el Tribunal Contencioso Electoral y Defensoría del Pueblo), lo que podría desembocar en el mismo desenlace.

En ese caso, hizo un llamado en torno a la necesidad de que los consejeros cumplan con el trabajo para el que fueron electos y se aceleren todos los procesos de designación.

P

NOTARIO(A) ROORIN ALEXANDER PALACIOS SOTO
NOTARIA QUINTA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN LOJA
Aviso al Público en general

Exhibición, apertura y lectura de testamento cerrado de la señora MARIA DOLORES AYAVACA AMBULUDI en aplicación a lo dispuesto en el numeral 19 incorporado al artículo 18 de la Ley Notarial por el artículo 6 de la Ley reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial 406 de 28 de noviembre del 2006, pongo en conocimiento del público en general que el día viernes, seis de junio del año dos mil veinticinco, a las 16h00 horas, en la oficina de la Notaria del cantón Loja, actualmente a mi cargo, ubicada en la calle Simón Bolívar 203-59 y Vicente Rocafuerte de la ciudad de Loja, se procederá a la exhibición, apertura y lectura del testamento otorgado por la señora MARIA DOLORES AYAVACA AMBULUDI, el viernes, treinta de diciembre del año dos mil veintidós. Particular que pongo en conocimiento de aquellos que tuvieren interés en esta sucesión para que concurran a esta diligencia notarial

Dr. Rodrin Alexander Palacios Soto
Notario Quinto del cantón Loja

issuu-downloader.com

La Hora

Quito es la ciudad con más clase media en Ecuador: ¿Cómo impacta su economía?

Quito lidera en Ecuador el mayor porcentaje de población en la clase media, alcanzando el 52%. Su capacidad de consumo y acceso a bienes impulsa el comercio y los servicios, pero enfrenta retos como la informalidad y las trabas para los negocios.

La **clase media** es clave para el **desarrollo económico** de una ciudad. Su capacidad de consumo impulsa el comercio y los servicios, mientras que su estabilidad financiera permite un mayor **acceso a educación, vivienda y crédito formal**. En Ecuador, **Quito** destaca como la ciudad con el mayor porcentaje de población en este estrato socioeconómico, lo que representa una ventaja competitiva para su crecimiento.



HECHO. Quito es una ciudad de clase media y microempresas

Según un estudio de **Kantar Ecuador** y el **Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)**, el 52% de los quiteños pertenece a la clase media, superando a **Guayaquil**, donde este grupo representa el 40%, y a **Cuenca**, con el 34%. En un análisis más amplio, la Sierra tiene un promedio de clase media del 36%, mientras que en la Costa este porcentaje desciende al 26%.

¿Cómo consume la clase media en Quito?

El estudio detalla que la clase media en la capital destina su **consumo** en un 25% a alimentos frescos, 22% a alimentos procesados, 25% a lácteos, 10% a bebidas, 6% a cuidado personal, 8% a aseo personal, 8% a limpieza, 3% a comida para mascotas y 2% a otros rubros.

Este patrón de consumo refleja una población con capacidad adquisitiva que prioriza **necesidades básicas y bienestar**, lo que impulsa sectores como el **comercio, la industria alimentaria y los servicios.**

Una clase media más grande hace que en Quito también exista un **mayor acceso a ciertos bienes.** Por ejemplo, el 39,9% de las familias tiene vehículo en la capital, frente al 21,9% en Guayaquil. Asimismo, el 56,1% de las **familias quiteñas** tiene microondas; mientras el porcentaje llega al 22,1% en Guayaquil y al 42,8% en Cuenca.

En el caso de la **lavadora**, el 75% de las familias capitalinas la usan; frente al 65,2% en Guayaquil y al 60,5% en Cuenca.

Por su parte, el 65% de las familias tiene una **computadora** en casa; frente al 41% en Guayaquil y el 59% en Cuenca.

Desafíos para el crecimiento económico de Quito

Pese a la alta presencia de clase media, Quito enfrenta problemas estructurales que afectan su desarrollo económico. La pandemia y **la crisis económica** sucesiva, que no se ha podido superar del todo, redujeron en un 8% el número de empresas en la ciudad. Esas **empresas**, que actualmente son más de 170.000, generan alrededor de $151 millones en ventas diarias.

La mayoría de estas son **microempresas** (90,2%), seguidas por **pequeñas empresas** (7,37%), mientras que las medianas y grandes representan solo el 2,3% del total.

Según **Andrea Rodríguez, economista y emprendedora**, la ciudad ha sido castigada por administraciones municipales ineficientes, con altos niveles de burocracia y trabas para los negocios.

"Quito está, dentro de varias mediciones internacionales, como una de las capitales de América Latina donde **más trabas** se le ponen a la formalización y operaciones de las microempresas. Los **trámites ineficientes** cuestan hasta tres veces más en tiempo y dinero que en otras ciudades de la región", enfatizó.

LA HORA publicó un análisis sobre cómo Quito puede tener más libertad económica, más ingresos y más empleo formal; además, este medio sacó otro análisis sobre cómo impulsar la libertad económica a nivel nacional. Esto haría que **la clase media crezca** tanto en la capital como en las otras ciudades del país.

La informalidad y el costo de hacer empresa

El exceso de regulaciones y la falta de **acceso al crédito** han generado que el 82% de los comerciantes autónomos trabajen en la **informalidad**. Además, Quito tiene la tasa más alta de denuncias por **chulco o préstamos informales**, lo que refleja la falta de apoyo financiero a emprendedores y pequeños negocios.

Anabel Catota, comerciante de Carcelén, comentó que los **chulqueros** muchas veces son la única opción para seguir operando, aunque esto implique pagar más de $40 diarios por un préstamo.

¿Cómo fortalecer la economía capitalina?

Para evitar que más emprendedores caigan en la pobreza, Rodríguez propone que las autoridades trabajen en conjunto para fortalecer dependencias como **ConQuito**, crear fondos de garantías para créditos emprendedores e incentivar incubadoras y fondos de inversión.

Por su parte, **Marco Narváez, microempresario textil**, enfatizó que el Municipio debe ser un facilitador de la producción.

Además, la ciudad enfrenta una alta incidencia de pobreza en dos grupos vulnerables: 176.374 quiteños de entre 30 y 64 años viven con menos de $87,57 al mes y dependen de **comercio informal y bonos sociales**, mientras que 133.213 niños menores de 12 años viven en condiciones precarias.

Una estrategia efectiva para reducir la pobreza en Quito es implementar programas de **capacitación técnica y apoyo al emprendimiento** para adultos en edad productiva. Solo con medidas concretas se podrá consolidar la ventaja que supone tener la mayor clase media del país y transformar esta realidad en un motor de desarrollo sostenible para la capital.

LA HORA detalló en un reportaje sobre cuáles son las **claves** reales para generar más empleo de calidad, en donde también se explican los sectores o actividades económicas donde hay más potencial de crecimiento en Quito y el resto del país. **(JS)**

P

LH FOCUS
UN PODCAST DE LA HORA



ENTREVISTA CON
CORONEL MARIO PAZMIÑO
Con
Gabriela Vivanco
TEMA
Lecciones del servicio de Inteligencia para la vida diaria



MÍRALO Y ESCÚCHALO POR YOUTUBE O SPOTIFY
DALE CLIC

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

Quito: Emergencias por lluvias van en aumento

Quito registra un 199% más emergencias por la temporada de lluvias, en relación al primer trimestre del año pasado. El Municipio ha identificado 63 sectores que podrían verse afectados por las lluvias y generar movimientos en masa.



ALERTAS. Las emergencias en Quito van en aumento debido a las fuertes lluvias. (Foto: Municipio de Quito)

Quito, por sus condiciones geográficas, rodeada de quebradas, es una ciudad **propensa a desastres naturales**, y más todavía cuando las lluvias han aumentado su fuerza y cantidad. A esto se le suman los estragos que dejaron los **incendios forestales**, convirtiendo a algunas zonas más vulnerables a deslaves, por la falta de vegetación.

El **Distrito Metropolitano** ha registrado un promedio de **145 mm de lluvia en lo que va del 2025,** lo que equivaldría a llenar 23.000 **piscinas olímpicas**. Esta cantidad de lluvia representa seis veces más de lo que llovió en 2024 en estas fechas.

Emergencias registradas en Quito por lluvias

En lo que va del año, el Municipio de Quito atendió **857 emergencias** en vías y espacios públicos, provocadas por las intensas lluvias. Como resultado, se retiraron **11.247 toneladas de escombros**, lo que equivale a 536 volquetas grandes.

Del total de emergencias, **195 corresponden a deslizamientos de talud**. En los últimos días se registraron eventos de mayor magnitud en la antigua **vía a Nayón**, de donde se desalojaron 850 m3 de escombros. Al momento, se trabaja en el sitio y la vía continúa cerrada hasta que las evaluaciones técnicas determinen que el área esté segura para la movilidad.

Además, se han contabilizado 548 eventos relacionados con la **caída de árboles** o **en riesgo de colapso**, en este primer trimestre de 2025. Es decir, **199% más emergencias**, si comparamos el mismo periodo de 2024, donde se atendieron 183 emergencias de este tipo.

También se han estabilizado taludes en puntos críticos, como **la av. Oswaldo Guayasamín** y la **av. Simón Bolívar**, con el retiro de árboles, piedras y material suelto.

Además, el Municipio explicó que la **Estación Meteorológica Bellavista** ha registrado un récord histórico de lluvias durante el primer trimestre de 2025, con influencia en ciertas zonas de las parroquias: **Itchimbía**, **Nayón**, **Iñaquito**, **Zámbiza**, **Jipijapa**, **Cumbayá**.

Según información proporcionada por el **Centro de Operaciones de Emergencia Metropolitano,** y según el **Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología** (Inamhi), el trimestre enero-marzo de este año fue el más lluvioso jamás registrado en la historia de esta estación, con un **127% más lluvia** que el promedio histórico para estos meses.

Además, anunciaron que las lluvias intensas continuarán hasta al menos hoy, lunes 7 de abril.

Acciones preventivas en Quito ante las lluvias

Como parte de las acciones preventivas frente a la temporada de lluvias, se ha ejecutado la limpieza de **43.637 metros lineales de cunetas,** coronaciones y cruces viales, comparable a la longitud de más de **3.500 buses articulados del Trolebús** puestos uno tras otro, lo que permite mantener despejados los sistemas de drenaje y reducir el riesgo de acumulación de agua.

Además, realizaron un estudio donde determinaron que **67 áreas son prioritarias en Quito** por diferentes tipos de emergencias. Sin embargo, por las lluvias, las áreas detectadas que son propensas a movimientos en masa son 63:

En **Quitumbe**: Protec. Chillogallo, Libertad de Chillogallo, Santa Clara de Chillogallo, Huarcay Alto, Los Cóndores Alto, San Alfonso Alto, Camal Metropolitano Alto, José Peralta Alto, Pugro, Tambo del Inca 2, San Fernando, Caupicho Machángara.

Eloy Alfaro: San Carlos, La Argelia, Caupicho Machángara, Jesús Nazareth, Chilibulo, Reino de Quito, Shanshayacu Norte, Mayorista, Shanshayacu Sur, Forestal, Río Grande.

En Manuela Saenz: La Libertad, Río Machángara (El Trébol – La Conquistadores, San Juan (Mariscal Sucre para el oeste), Quebrada Conejo, Puengasi (Edén del Valle -Autopista General Rumiñahui – Alma Lojana), Guápulo (entrada túnel Guayasamín – Barrio Bolaños) y Auqui de Monjas.

Eugenio Espejo: Laderas Pichincha Central, Laderas Pichincha Atucucho, Poroto Huaycu (Zámbiza), Iñaquito, Río Coyago, El Quinche, El Batán (Paccha).

En **Calderón:** San Juan, Laderas de San Francisco, Oyacoto, Llano Chico y Laderas Occidentales Planicie Calderón.

La Delicia: San Antonio de Pichincha, Piedemonte Pomasqui, Laderas Casitagua-Pomasqui, el Condado-Abdón Calderón, Santo Domingo- Murillo, Pisulí-La Roldós, Catzuquí de Velasco-Quebrada Cruzhuayco-Tenerías, San Luis de Pomasqui y Puc Monjas.

En Los Chillos: Conocoto Alto, Miranda -Amaguaña, Conocoto -Amaguaña, Guangopolo.

Tumbaco: El Cebollar, Quebrada Patahua, Quebrada Payaso, Quebrada Luzón y sector La Muela.

Chocó Andino: Cabecera Parroquial Nanegalito, Nanegal-centro poblado y centros poblados de toda la administración zonal. **(EC)**

P

LATINA TRANSPORTES SELECTIVOS Y TURISMO LATITRANSTURSA S.A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo previsto en los artículos 233, 235 y 236 de la Ley de Compañías y de lo dispuesto en los artículos 3 literal f) y 4 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, expedido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se **CONVOCA** a las/los accionistas de la compañía **LATINA TRANSPORTES SELECTIVOS Y TURISMO LATITRANSTURSA S.A.**, a la Junta General Extraordinaria a celebrarse el martes 22 de abril de 2025 a las 09h30, en la sala de sesiones del SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE PICHINCHA, ubicado en la calle Inglaterra 30-197 y Vancouver, del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de conocer, tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Informe de la Gerencia sobre los negocios sociales de la compañía, por el ejercicio económico del año 2024;
2. Informe de la señora Comisaria sobre la actividad comercial, financiera y societaria de la compañía en el ejercicio económico del año 2024;
3. La cuenta de pérdidas y ganancias y los estados financieros (balances) del ejercicio económico del año 2024;
4. Informe de la Auditoría Externa a los estados financieros de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2024, presentado por el Doctor Humberto Latorre Jiménez, Auditor Externo con Registro No. SC-RNAE-378; y,

El destino de las utilidades provenientes del ejercicio económico del año 2024.

- **Facultad de incluir puntos adicionales y realizar correcciones (de forma) a la convocatoria:**

Se deja a salvo el derecho de los accionistas a solicitar a la representante legal de la compañía, la inclusión de puntos adicionales que consideren procedente y de manera motivada deban ser tratados en la junta de accionistas o bien realizar correcciones (de forma) en la convocatoria. Este derecho podrá ejercerse por parte de los accionistas por una sola vez hasta 72 horas después de haberse publicado esta convocatoria.

- **Solicitud de información y/o aclaraciones sobre los asuntos del orden del día de la convocatoria:**

Se deja a salvo de los accionistas el derecho a solicitar de los administradores de la compañía, la información y/o las aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en la convocatoria; tal petición podrá realizarse por medio físico o digital hasta el tercer día anterior al previsto para la celebración de la junta.

- **Opción de comparecencia virtual:**

Los accionistas que deseen optar por la comparecencia virtual a la Junta General Extraordinaria, podrán hacerlo a través de la plataforma Zoom, consignando sus votos y la confirmación de esa su voluntad mediante correo electrónico remitido a la Gerencia de la compañía, la misma que habilitará antes del inicio de la sesión el código de la reunión y la clave de acceso, de acuerdo a las disposiciones y características de la Ley de Compañías y su normativa conexa. Los correos en los que se confirme dicha comparecencia previo a la celebración de la Asamblea, así como aquellos en que se consigne la decisión, durante la junta, podrán ser materializados a través de la gestión de la representante legal de la compañía, con el fin de dar cumplimiento con las formalidades necesarias.

- **Correo electrónico para asuntos vinculados a la Junta General de Accionistas:**

El señor representante legal de la compañía recibirá en el correo electrónico: **latina@latitransturso.com**, tanto la confirmación de comparecencia telemática (de ser el caso), como la solicitud para el ejercicio de los derechos antes referidos o bien para enviar los instrumentos de representación respectivos en caso de que un accionista resolviere comparecer a través de una tercera persona.

En observancia de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Compañías se convoca especial e individualmente a la señora Comisario Principal de la compañía, Econ. Margarita Chiriboga.

D.M. Quito, 03 de abril de 2025

Atentamente,

Lcdo. Fausto Salazar Tapia
PRESIDENTE

Sr. Fabricio Vivanco Vergara
GERENTE GENERAL

issuu-downloader.com

La Hora

Más grasas aumenta el riesgo de metástasis del cáncer de mama

Un nuevo estudio ha vinculado los alimentos altos en grasas con la metástasis. La obesidad se asocia a un mayor riesgo de desarrollar cáncer de mama



Un grupo de investigadores del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO) ha descubierto, en modelos animales, que una **dieta rica en grasas** activa mecanismos que facilitan la metástasis en el **cáncer de mama**.

Se trata de un estudio dirigido por el jefe del Grupo de Microambiente y Metástasis del CNIO, Héctor Peinado, realizado en modelos animales de cáncer de mama triple negativo que desarrollan metástasis en el pulmón. Este miércoles se ha publicado en 'Nature Communications'.

La **obesidad se asocia a un mayor riesgo** de desarrollar cáncer de mama, y a más propensión a que el cáncer se **disemine a otros órganos** y haga metástasis. Pero las causas de esta asociación todavía no se entienden bien.

Para que el cáncer se disemine a otros órganos hace falta que muchas células tumorales salgan del **tumor primario**, viajen por el torrente sanguíneo, aniden y proliferen en otro órgano. A veces el tumor primario envía previamente moléculas que modifican el órgano de destino, y preparan el equivalente a un nido que acoge las células tumorales: el llamado 'nicho premetastásico', en el que la célula tumoral podrá arraigar y desarrollar metástasis.

El grupo del CNIO muestra en su nuevo trabajo que, en ratones obesos por comer muchas grasas, se producen cambios que facilitan la creación del nicho premetastásico, en este caso en los pulmones. En concreto, aumentan la activación plaquetaria y la capacidad de coagulación de la sangre; además, se activa la fibronectina, la proteína que conecta las células del tejido pulmonar.

Una coraza de plaquetas

Es un hecho ya establecido que la **obesidad fomenta la coagulación** sanguínea, un proceso que depende de las células de la sangre llamadas plaquetas. En efecto, según observó la investigadora del CNIO y primera autora del trabajo Marta Hergueta, en los animales alimentados con muchas grasas las células que se desprenden del tumor primario están rodeadas, durante su viaje por la sangre, por más plaquetas que en los ratones con dieta normal.

Una hipótesis es que las plaquetas podrían estar dificultando a las defensas del organismo la detección de las células de cáncer: las **plaquetas formarían "una coraza alrededor de las células tumorales**, evitando que el sistema inmunitario las reconozca y elimine", explica Peinado.

Además de influir en las plaquetas, el grupo del CNIO detectó que la dieta alta en grasas aumenta la expresión de la proteína fibronectina en el tejido pulmonar donde se metastatizan las células tumorales.

La fibronectina construye el tejido que conecta las células de los pulmones, con lo que facilita la creación del nicho premetastásico que acoge a la célula tumoral. También propicia que la célula tumoral interaccione más eficientemente con las plaquetas.

"Hemos visto que la interacción de la célula tumoral tanto con el endotelio del pulmón como con la plaqueta está regulada por la fibronectina", ha indicado Peinado.

La conjunción de ambos factores por la dieta grasa -mayor activación de plaquetas y más expresión de fibronectina- eleva el número de posibles metástasis y facilita su progresión. Aunque el trabajo se ha centrado en cáncer de mama triple negativo, Peinado considera que "este **mecanismo podría ser extrapolado a otros tipos tumorales** y otros órganos".

Avances en los estudios en las pacientes

Para estudiar las implicaciones de estos resultados para pacientes humanas participó en el estudio la Unidad de Investigación Clínica de Cáncer de Mama del CNIO, dirigida por Miguel Ángel Quintela.

Tras analizar muestras de sangre de pacientes de cáncer de mama triple negativo, obtenidas antes de su operación y tras haber pasado por quimioterapia, no pudo verificarse que la obesidad supusiera un riesgo adicional para la generación de metástasis. Sin embargo, sí se **comprobó que las pacientes que presentaban aumentada la coagulación de la sangre** -con menor tiempo de protombina- tenían un mayor riesgo de recaída a cinco años.

Estos hallazgos "podrían ayudar a identificar factores adicionales de riesgo en pacientes de cáncer de mama en tratamiento, contribuyendo a un mejor manejo clínico de la enfermedad", señala Peinado.

Se redujo la metástasis cuando se eliminar la dieta alta en grasas

Asimismo, el trabajo, realizado en colaboración con otras unidades del CNIO y con otros centros de España y Canadá, ha explorado vías iniciales de aplicación clínica de los resultados. Una de ellas fue modificar la dieta en los modelos animales. Cuando retiraron la alimentación alta en grasas y los ratones **bajaron de peso**, el comportamiento de las plaquetas y la coagulación volvieron a sus niveles normales. Como consecuencia, se redujeron las metástasis.

"Creo que estos resultados, unidos a estudios clínicos de otros grupos, presentan un futuro en el que la **intervención dietética o los cambios en la dieta**, junto con el control de la actividad plaquetaria, pueden aumentar la eficiencia de ciertos tratamientos antitumorales. No van a constituir un tratamiento en sí mismos, pero sí pueden complementarlos", ha finalizado Peinado. **(EUROPA PRESS)**

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

VELASCO: 'LA DERECHA EUROPEA HA CONECTADO MUY BIEN CON LOS JÓVENES'

La derecha y los jóvenes se han conectado en Europa, según el politólogo Sergio Velasco. Conozca qué sucedió.



PERSONAJE. El politólogo español Sergio Velasco.

La **derecha** en Europa no para de crecer. Y una de las claves es el acercamiento a los jóvenes de todas las edades y en todos los países.

Este ejemplo del cambio es, a criterio del **politólogo español** Sergio Velasco, una de las mayores evidencias de la desconexión de la izquierda con este grupo, pero también de los **aciertos** de la derecha.

Velasco hace un detallado análisis de lo que ocurre y lo que puede pasar en Ecuador.

P. La batalla cultural que se libra en Europa tiene un componente muy relevante: los jóvenes. ¿Cómo se han conectado los líderes de la derecha con este grupo?

La derecha europea ha conectado muy bien con los jóvenes porque son ellos quienes experimentan de primera mano las **consecuencias directas de las políticas socialdemócratas,** estancadas desde hace años. Ven cómo el adoctrinamiento está presente en las escuelas y cómo la **ideología de género** no solo se infiltra en los espacios comunes, sino también en sus hobbies, como las series de televisión, las películas y los videojuegos. Este contexto ha permitido que la nueva derecha conservadora, especialmente a través de las redes sociales, logre conectar con los jóvenes. Muchos de ellos afrontan enormes dificultades para comprar su primera vivienda, alquilar un piso en solitario, acceder a un salario digno o formar una familia. Lo que para sus padres era posible con un solo sueldo, hoy parece una meta inalcanzable.

Por ello, **encuentran esperanza** en el discurso de la nueva derecha conservadora, que propone romper con una socialdemocracia que ha dominado la política durante décadas sin ofrecer soluciones reales.

P. Hay la creencia de que los jóvenes están sumergidos en contenidos banales y que no les importa lo que pasa en el país. ¿Cómo han ajustado los mensajes de libertad y contra el comunismo?

Es cierto que muchos jóvenes están inmersos en las redes sociales o los videojuegos sin prestar atención a la realidad. Sin embargo, esto ha ocurrido en todas las generaciones; que los jóvenes se mantengan alejados de la política no es algo nuevo. Las **redes sociales también se han convertido en un eje central** de campaña para los partidos políticos europeos, y la nueva derecha conservadora ha sabido aprovecharlo. Con mensajes simples pero contundentes, ha logrado captar la atención y conectar con un electorado joven que, en otros tiempos, se mantenía más distante de la política.

P. ¿Por qué los jóvenes han defendido a líderes de la derecha que han sido atacados?

Las redes sociales han sido fundamentales para ganar la **batalla cultural**. Es cierto que la izquierda en Europa sigue dominando las universidades, los periódicos y la televisión. Sin embargo, las redes sociales se han convertido en una herramienta clave para llegar a los jóvenes, y en este terreno, la derecha ha sabido moverse mejor, logrando que cada vez más jóvenes se inclinen hacia las ideas conservadoras. Lo sucedido en **Rumanía con** Georgescu —la suspensión de elecciones y la prohibición de su candidatura— ha reflejado cómo el poder político parece estar en una realidad paralela. A través de su campaña en TikTok, Georgescu consiguió una repercusión inesperada, hasta el punto de que pudo haber ganado las elecciones, algo que ninguna encuesta había previsto. Además, su irrupción ha sacudido todo el espectro político, obligando a candidatos que antes rechazaban el término 'conservador' a intentar apropiarse. El **hartazgo de los jóvenes** rumanos ante la corrupción, la precariedad y la falta de oportunidades ha llevado a figuras como Georgescu —y ahora George Simion, líder de AUR— a convertirse en referentes políticos aclamados en el país.

P. Por ejemplo, en Ecuador, los jóvenes tienen dos preocupaciones fundamentales: falta de empleo y acceso a la educación. ¿Qué les ofrecería una derecha, como la europea, si fueran sus dirigentes?

Para combatir la falta de empleo, sería fundamental reducir los impuestos, eliminar trabas burocráticas para que las empresas puedan contratar con mayor facilidad y ofrecer incentivos fiscales a los jóvenes. Un ejemplo de esta estrategia se encuentra en **Hungría**, donde los **menores de 25 años están exentos del pago del IRPF** (impuesto a la renta), facilitando que puedan independizarse. Por otro lado, para mejorar el acceso a la educación, algunos partidos proponen implementar el sistema de los 'vouchers'. Este modelo consiste en que el Estado otorgue un cheque a cada estudiante, **permitiéndole elegir la escuela privada** a la que desea asistir. De esta manera, se fomenta la competencia entre los centros educativos, incentivándolos a mejorar su calidad para atraer a más alumnos. **(DLH)**

P



R. DEL E.

UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTON TENA-PROVINCIA DE NAPO

NAPO-TENA

EXTRACTO JUDICIAL

ACTOR: SANDRA PATRICIA SIERRA RODRÍGUEZ

DEMANDADO: NELSON BOLÍVAR OCHOA GUANCHALA

JUEZ: DR. AURELIO BENJAMIN SOTOMAYOR

SECRETARIA: ABG. HUAIRA PAREDES ZAMBRANO

JUICIO: 15951-2023-00755

CAUSA: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD

TRAMITE: SUMARIO

CUANTIA: INDETERMINADA

SE HACE SABER. - Que en la UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTON TENA-PROVINCIA DE NAPO, la señora SANDRA PATRICIA SIERRA RODRÍGUEZ presentó una DEMANDA DE PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD, cuyo extracto es como sigue:

"…lunes 25 de septiembre del 2023, a las 12h06. VISTOS: En mi calidad de Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Napo, con sede en el Cantón Tena, designado originariamente, mediante acción de personal 1780-DNP-MY, de fecha 04 de julio de 2012, con las competencias del Art. 234 del Código Orgánico de la Función Judicial, y por el sorteo de ley, avoco conocimiento y competencia de la demanda signada con el No. 15951-2023-00755. Llámese a intervenir a la Ab. Andrea Angelita Pardo Santana, en calidad de Secretaria de la judicatura a mi cargo.- En lo principal se provee lo siguiente: a)Por cuanto la demanda de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD propuesta por SANDRA PATRICIA SIERRA RODRÍGUEZ en contra de NELSON BOLÍVAR OCHOA GUANCHALA, cumple los requisitos legales generales y especiales determinados en el Art. 142 del Código Orgánico General de Procesos, se la califica de clara, completa y se la acepta al trámite previsto para el procedimiento sumario reglado en el artículo 333 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP). (…) c) A la parte demandada se le previene la obligación de señalar inmediatamente casilla judicial y/o dirección electrónica para posteriores notificaciones, contestar la demanda dentro del término de Ley (10 DÍAS), deducir excepciones y anunciar prueba y en caso de no comparecer a juicio se procederá en su ausencia perdiendo la oportunidad procesal de hacer valer sus derechos, conforme así lo ha ordenado el Art. 87, numeral 2 del COGEP. d) Agréguese al proceso y con notificación contraria téngase presente el anuncio de prueba realizado, que en tanto útil, conducente y pertinente, será autorizada su producción en audiencia. En el mismo orden i) Se ordena que la oficina técnica por medio de la Lic. Sandra Largo realice el informe del entorno familiar y social de la niña Lila Doménica Ochoa Sierra. Para el efecto se conducirá inmediatamente a la niña para su valoración e) La profesional que realice el informe solicitado comparecerá y serán notificados a sus correos institucionales para rendir testimonio en la audiencia única que se convoque. f) Notifíquese al demandado en el correo electrónico señalado".

- Miércoles 5 de junio del 2024, a las 14h09. VISTOS: Incorpórese al proceso los anexos y el escrito presentado por SIERRA RODRIGUEZ SANDRA PATRICIA, atendiendo el mismo dispongo: De conformidad al Art. 56 del COGEP, y por cuanto la peticionaria ha demostrado documentalmente que se han efectuado todas las diligencias necesarias, para tratar de ubicar a quien se pide citar por la prensa, lo cual ha declarado además bajo juramento según consta de autos el suscrito juzgador ordena CITAR a la parte accionada señor OCHOA GANCHALA NELSON BOLIVAR, en el periodico LA HORA EDICION NACIONAL, con el contenido de la demanda, auto de calificación a trámite y providencias recaídas en ella, para el efecto la actuaria del despacho procederá a elaborar el respectivo extracto dispuesto dentro de la presente causa. - Actúe la Ab. Huaira Yajanua Paredes Zambrano, en calidad de Secretaria Jurisdiccional de esta Unidad Judicial. – NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Abg. Huaira Paredes Zambrano

SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTON TENA

OOI-003-5444

issuu-downloader.com

ONU dicta medidas cautelares a México por fosas con desaparecidos

Para preservar los cientos de restos encontrados en fosas del Rancho Izaguirre, la ONU dictó medidas cautelares a México, donde considera que la desaparición forzada se lleva a cabo "de forma general o sistemática".

El Comité Contra la Desaparición Forzada (CCDF) de la ONU ha dictado **medidas cautelares a México** para que garantice el correcto **resguardo** de los restos y objetos personales de las **personas desaparecidas en el Rancho Izaguirre,** en Jalisco, donde se han localizado fosas con restos humanos e incluso tres hornos crematorios clandestinos.

La finca era utilizada por el **cártel Jalisco Nueva Generación** como centro de confinamiento, adiestramiento y exterminio.

El Comité está particularmente preocupado por las reiteradas alegaciones que ha recibido sobre la existencia de un **riesgo de daño irreparable** sobre los restos óseos y elementos probatorios localizados en el Rancho Izaguirre, según recoge el diario mexicano 'El Universal'.

Además, denuncia que "las personas que conforman los colectivos de búsqueda de personas desaparecidas que realizaron el hallazgo en el Rancho Izaguirre estarían siendo objeto de **amenazas, intimidaciones y represalias**".

Por todo ello **exige al Estado mexicano** "resguardar el predio del Rancho Izaguirre y realizar actuaciones de búsqueda e investigación coordinadas y exhaustivas, asegurando la participación de los familiares y representantes en dichos procesos".

Pide además **resguardar todos los restos óseos** y elementos probatorios con "pleno respeto de la cadena de custodia", así como realizar el análisis genético de los restos óseos localizados para su identificación.

Plantea asimismo "realizar un **análisis** de contexto para determinar patrones, esclarecer motivos, el modus operandi de los perpetradores, determinar los **perfiles de las personas desaparecidas** y establecer las particularidades regionales que explican la desaparición".

Por último, pide "proporcionar información al Comité sobre las medidas adoptadas para implementar cada una de estas recomendaciones".

Desapariciones forzadas sistemáticas

Por otra parte, el CCDF ha activado el Artículo 34 de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas que alerta de que hay indicios de que **la desaparición forzada se practica de forma generalizada o sistemática en México.**

El artículo mencionado recoge que si existen tales indicios, el Comité "podrá llevar la cuestión, con carácter urgente, a la **consideración de la Asamblea General de las Naciones Unidas**".

El presidente del CCDF, Olivier de Frouville, ha declarado la primera semana de abril de 2025 que "fue en este periodo de sesiones oportunidad para centrarnos en **otra situación preocupante**, la de México".

"Lo hicimos aplicando tres procedimientos: el de acción urgente, artículo 30 (...), el de comunicaciones individuales del artículo 31, ya que, como indicó el relator, adoptamos constataciones sobre la base de una comunicación relativa a una desaparición en México y también basándonos en el procedimiento previsto en el artículo 34", comentó.

"Conforme este último, el 34, recibió el Comité informaciones, que en su opinión, contienen informaciones fundamentadas que indican que **la desaparición forzada se lleva a cabo de forma general** o sistemática en el territorio que está bajo jurisdicción de México", ha explicado De Frouville.

El Comité tiene como objetivo "mantener con el Estado cooperación y diálogo constructivos para alcanzar nuestro objetivo común que no es sino la aplicación íntegra de la Convención", ha concluido. **(EUROPA PRESS)**



SITIO. En el Rancho Izaguirre, en México, se encontraron lotes de restos óseos en fosas comunes, así como cientos de prendas e indumentaria de personas desaparecidas. (Foto: Fiscalía de Jalisco)

P

REPÚBLICA DEL ECUADOR

bde

AVISO DE REMATE – PRIMER SEÑALAMIENTO

JUZGADO DE COACTIVA
BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

Pongo en conocimiento del público en general que mediante providencia dictada el 20 de febrero de 2025; las 08h45, la Jueza de Coactiva del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., dentro del juicio coactivo 2017-001 dispuso para el **miércoles, 23 de abril de 2025**, desde las trece horas hasta las diecisiete horas, **EL REMATE - EN PRIMER SEÑALAMIENTO-** de un lote de terreno ubicado en la Margarita del Sitio Colorado del cantón Montecristi, provincia de Manabí; cuyos linderos y especificaciones se detallan a continuación, mismos que constan en los informes de avalúo y la escritura.

Ubicación.- Lote de terreno ubicado en la Margarita del Sitio Colorado del cantón Montecristi, provincia de Manabí. (Parte posterior diagonal a la lotización "Horizonte Azul")

Linderos según escrituras.- Por el Frente: cien metros y lindera con calle pública sin nombre; Por Atrás: treinta y ocho metros y lindera con calle pública sin nombre; Por el Costado Derecho: ciento sesenta y nueve metros y lindera con calle pública sin nombre; y, Por el Costado Izquierdo: ciento cincuenta y cinco metros y lindera con propiedad que se reserva el vendedor. Con una superficie de 11.178 metros cuadrados

Superficie.- 11.178,00 metros cuadrados, según escritura pública.

Precio de avalúo.- CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**USD $ 174.738,97**)

Características de la propiedad.- El lote de terreno embargado es un terreno baldío limpio con cerca parcial de alambre de púas lindero nor-oeste; en sitio se observa la vegetación de crecimiento espontáneo ha sido quemada y retirada, su acceso se da por tierra. Tiene cercanía a la carretera E-30 Vía Manta – Montecristi.

El remate se realizará en la Secretaría del Juzgado de Coactiva del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, ubicada en el sexto piso (ducto celeste) de la Plataforma Gubernamental Financiera, situada en la Av. Amazonas, sin número, entre las calles Unión Nacional de Periodistas, Japón y Villalengua, Parroquia Iñaquito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha

Las posturas deberán ser presentadas por escrito ante el Secretario del juicio, con firma de abogado, con señalamiento de casilla judicial o dirección electrónica para recibir notificaciones y deberán ir acompañadas del diez por ciento del valor de la oferta, en dinero en efectivo o en cheque certificado girado a la orden del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. En caso de presentarse posturas a plazo no podrán exceder de ocho (8) años, contados desde el día del remate y ofrecerán irrevocablemente el pago de por lo menos el interés legal por anualidades adelantadas y el pago de los dividendos mediante cuotas anuales iguales. Los impuestos, incluido el predial urbano, y los gastos de transferencia de dominio serán de cuenta del adjudicatario. La enajenación del inmueble mencionado se realizará como cuerpo cierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 1773 del Código Civil. **Por tratarse del primer señalamiento, la base del remate son las dos terceras partes del avalúo pericial.**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 457 del Código de Procedimiento Civil, los postores deberán ser calificados con 15 días de anticipación a la realización del remate, para lo cual presentarán hasta el día **viernes, 28 de marzo de 2025**, la solicitud de calificación mediante escrito dirigido a la Jueza de Coactiva del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.; acompañando en originales o copias certificadas la documentación señalada en el artículo 3, Sección I "Del Proceso de Devolución", Capítulo IV "Normas para la Devolución al Coactivado del Excedente, Cuando el Valor del Bien Rematado Supere el Monto Adeudado", Título XXI "Disposiciones Generales" del Libro I "Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado" de la "Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos".

Información adicional se podrá obtener llamando al teléfono 02-2999-600, extensión 11002, en horas de oficina.-

Quito, 20 de febrero de 2025.

Abg. Luis Marcelo Vargas Cajas
SECRETARIO

nco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz
rección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera
digo Postal: 170507 Quito - Ecuador
léfono: (+593) 2 2999 - 600
ww.bde.fin.ec

EL NUEVO ECUADOR

issuu-downloader.com

Bloque de Seguridad recorrió zonas ‘calientes’ de Ibarra

Operativos sorpresa del Bloque de Seguridad se llevaron a cabo este fin de semana, en zonas consideradas ‘calientes’ de Ibarra y otros cantones de Imbabura.



RECORRIDOS. Equipo táctico especial del Ejército y Policía comenzó a desplegarse en sitios conflictivos de Imbabura, desde el 5 de abril de 2025.

IMBABURA.- Operativos de gran escala, liderados por la Gobernación de Imbabura, con la participación de un **fuerte contingente policial y militar**, recorrieron diversos puntos conflictivos de Ibarra, así como zonas comerciales y concurridas, el 5 y 6 de abril de 2025.

El despliegue incluyó a efectivos del Ejército, con **vehículos tácticos, drones y equipos especiales**, así como a la Policía Nacional, Agentes de Tránsito y personal civil de diversas instituciones, con el objetivo de reforzar la seguridad y combatir la delincuencia en áreas identificadas como ‘calientes’ o de alto riesgo.

Durante ambos días, los operativos se centraron en sectores con altos índices de criminalidad. Entre los lugares inspeccionados se encuentran el **Mercado Amazonas, La Playa, los barrios Azaya y Alpachaca**, zonas de la ciudad de Ibarra que han sido catalogadas por las autoridades locales como puntos conflictivos.

Vehículos retenidos y otras irregularidades

A lo largo de la tarde del 5 de abril, las fuerzas de seguridad realizaron un barrido en los sectores antes mencionados, **registrando vehículos y personas** que transitaban por cada zona.

De acuerdo con el reporte de la Intendencia de Policía, durante el primer día de intervención se registraron 420 personas, 250 vehículos y 100 motocicletas. Como resultado de las verificaciones, **se retuvo un vehículo y 14 motocicletas** debido a irregularidades en sus documentos legales.

Además, se emitieron 25 citaciones por infracciones de tránsito, se clausuraron tres locales comerciales y se realizó una citación por problemas migratorios.

El gobernador de Imbabura, Juan Sebastián Echeverría, quien acompañó los controles de los uniformados, destacó la importancia de estos operativos, subrayando que no se trataba de acciones aisladas, sino que son parte de una **estrategia a largo plazo** para fortalecer la seguridad en toda la provincia.

“Estos operativos sorpresa, que se iniciaron este fin de semana, serán permanentes y **se llevarán a cabo en diferentes días y horarios**, no solo en Ibarra, sino en los seis cantones de Imbabura”, afirmó.

Por su parte, el intendente de Policía de Imbabura, Luis Fernando Varela, indicó a LA HORA que la intervención no se limitó a Ibarra, sino que también se extendió a otros cantones de la provincia, como **Otavalo y Antonio Ante,** de forma paralela.

Detalló que el **Bloque de Seguridad** se desplegó en los puntos más conflictivos de la región, con especial énfasis en barrios como Azaya y Alpachaca. Además, subrayó que estos operativos son parte de una estrategia continua para **prevenir y mitigar** los delitos en las zonas más vulnerables.

“Estamos operando en lugares que hemos identificado como **críticos**. La intervención en barrios como Azaya y Alpachaca es un reflejo de la estrategia integral que estamos implementando para **reducir la delincuencia**. Además, estos operativos se irán extendiendo a otros puntos conflictivos dentro de los seis cantones de la provincia”, agregó Varela.

Los operativos de seguridad en Imbabura se realizan en un contexto de **creciente preocupación** por los índices de criminalidad en la provincia. Las autoridades locales enfatizaron que la seguridad ciudadana es una prioridad, afirmando que han comprometido recursos y esfuerzos para garantizar que la ciudadanía pueda desenvolverse de manera tranquila en espacios públicos y comerciales.

Según el gobernador Echeverría, este tipo de acciones, que **involucran a múltiples fuerzas del orden**, buscan también generar un mensaje de disuasión a quienes cometen delitos en la región.

Añadió que si bien estos operativos han tenido éxito en las intervenciones iniciales, la intención es **continuar con las acciones en diferentes momentos** de la semana, todos los días, para garantizar una mayor presencia de las fuerzas de seguridad y **disminuir la percepción de inseguridad** entre los habitantes de la provincia.

“El compromiso que tenemos las autoridades de Imbabura para fortalecer la seguridad en la provincia avanza con la implementación de **operativos sorpresivos**, que se continuarán ampliando en los próximos días”, dijo.

El gobernador Echeverría y el intendente Varela han resaltado que la seguridad no es un **esfuerzo aislado**, sino un trabajo conjunto de las instituciones del orden, junto a la ciudadanía, que busca mantener entornos seguros para todos los habitantes y visitantes de Imbabura. **(FV)**

P

SUSCRÍBETE A
NUESTRO WHATSAPP
RECIBE NOTICIAS Y ALERTAS TODOS LOS DÍAS
La Hora
¡Hola!
Empieza este día informándote con La Hora
0989061214

issuu-downloader.com

Partidos capacitan a sus delegados para supervisar el proceso electoral

RC asegura que vigilará rigurosamente las elecciones en la segunda vuelta para prevenir fraudes.

QUEVEDO. Más de 2.000 personas del movimiento político Revolución Ciudadana, lista 5, han sido capacitadas nuevamente para vigilar el proceso en los recintos electorales donde estuvieron en la primera vuelta.

Así lo dio a conocer a este medio Humberto Alvarado, director provincial de RC y uno de los seis asambleístas provinciales electos en las elecciones generales de febrero de este año.

Alvarado indicó que actualmente capacitan al personal que estará en las juntas electorales para acompañar y supervisar el proceso, garantizando que se desarrolle con total normalidad. Explicó que la capacitación incluye tanto al personal contratado como a los voluntarios, quienes, por ser militantes de RC, colaboran en el control electoral.

Además, señaló que trabajan con una aplicación que permite tomar una foto del acta, escanearla y enviarla de inmediato a un centro de cómputo, lo que asegura un control paralelo a los resultados oficiales del Consejo Nacional Electoral.

"El proceso es voluntario para la mayoría de los delegados. Con el apoyo de amigos y colaboradores, podemos contribuir con el transporte de actas, alimentación y otras necesidades logísticas de nuestros simpatizantes que trabajarán en la segunda vuelta", expresó el líder de RC en Los Ríos.

Sobre la transparencia y riesgo de fraude

Para Alvarado, la captura de imágenes de las actas refuerza la transparencia del proceso electoral y sirve como una herramienta en caso de detectar irregularidades. Por ello, rechazó la disposición del CNE de modificar este procedimiento para la segunda vuelta, ya que, a su criterio, esto genera dudas sobre la transparencia del proceso.

"Creo que hay riesgo de fraude, especialmente porque, según información que hemos recibido de instituciones electorales, en esta segunda vuelta se está otorgando demasiada potestad a las Fuerzas Armadas, cuando su rol es únicamente de veeduría. Además, se están implementando cambios en el proceso que no se aplicaron antes y que ahora generan incertidumbre, como la prohibición de tomar fotos a las actas. Esto no debió modificarse en pleno proceso electoral, pues el calendario ya estaba establecido", expresó Alvarado.

Estrategia electoral y postura

Humberto Alvarado también señaló que, a través de la campaña, recorren el país, organizan reuniones con sectores sociales y visitan de forma constante los medios de comunicación, sobre todo digitales, para desmentir información falsa.

Este medio intentó obtener una versión de la dirección provincial de Los Ríos del movimiento político Acción Democrática Nacional (ADN) o de algún representante en relación al control electoral. Sin embargo, hasta el cierre de esta edición no se obtuvo respuesta.

El domingo 6 de marzo, en el auditorio de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo (UTEQ), se llevó a cabo un conversatorio con jóvenes de la ciudad, al que asistió el candidato Daniel Noboa. Durante el evento, se intercambiaron ideas sobre los desafíos y oportunidades que enfrenta el país, bajo el nombre "Jóvenes por el Nuevo Ecuador". Esta actividad forma parte de la estrategia de campaña de ADN para ganar votos en el país.

Propuestas política

El plan de gobierno de la RC propone mantener el Bono de Desarrollo Humano como un derecho esencial, con énfasis en madres solteras y sectores vulnerables. También prioriza la seguridad mediante una estrategia definida, y plantea mejoras en salud, como la construcción de un hospital de especialidades en Quevedo y el fortalecimiento del seguro campesino.

En lo agropecuario, resalta la importancia de Los Ríos como líder en la producción de banano, cacao y arroz, por lo que se impulsará el acceso a créditos y recursos, así como la gestión para el retorno de la matriz de BanEcuador a Quevedo. Humberto Alvarado ha llamado al voto consciente y ha garantizado transporte para facilitar la participación ciudadana.

Por su parte, Daniel Noboa presentó un plan presidencial enfocado en mejorar la educación y la salud, reducir la desnutrición infantil, atraer inversión para generar empleo, promover energías renovables, modernizar la seguridad y fortalecer las instituciones públicas. También propuso el uso de tecnología para combatir el crimen organizado y la creación de zonas francas para fomentar la industrialización. **(LL)**



CAPACITACIONES. Los partidos políticos se preparan para realizar el control de votos en estas elecciones.

EL DATO

Según el CNE, Los Ríos, para esta segunda vuelta, contará con el mismo número de recintos electorales: 173 recintos distribuidos en sus 13 cantones. Se habilitaron 2.073 receptores de votos .

issuu-downloader.com



Pequeños chefs despliegan su talento culinario en Vinces

El Castillo Patrimonial de Vinces se convirtió en el escenario de una divertida y sabrosa jornada, donde los participantes de los cursos vacacionales "MiniChefs" demostraron sus habilidades culinarias preparando deliciosas pizzas.
Esta iniciativa, organizada por la Alcaldía de Vinces a través de su Departamento de Cultura, ofrece a niños y niñas la oportunidad de aprender nuevas recetas, desarrollar su creatividad y fortalecer el trabajo en equipo, todo bajo la atenta guía de sus instructores. Los pequeños chefs disfrutaron de la experiencia de hornear sus propias creaciones. (KM)

Vía Babahoyo-Jujan nuevamente inundada

El peligro aumenta para conductores quienes deben esquivar los baches en la vía inundada, los transeúntes también están en riesgo.



AFECTACIÓN. Los condutores manejan a ciegas en la vía donde, por el nivel del agua, es imposible ver los baches que hay en ella.

BABAHOYO. La vía Babahoyo-Jujan enfrenta nuevamente una situación crítica, ya que la calzada se ha inundado una vez más, convirtiéndose en un verdadero desafío para los conductores y transeúntes que transitan por la zona. En esta ocasión, el nivel del agua ha subido considerablemente en comparación con las semanas anteriores, alcanzando un incremento de 66 cm, lo que ha agudizado los riesgos para quienes se aventuran a transitar por esta ruta.

El panorama es desolador: los conductores se ven obligados a maniobrar con cautela debido al peligro que representa no solo el agua, sino también el estado deplorable de la calzada. Grandes huecos y baches han dejado atrapados a vehículos pesados, como camiones y tráileres, generando congestión y obstaculizando el paso por la vía. La situación es aún más alarmante para los vehículos más pequeños, que enfrentan el riesgo de quedar atrapados en el agua o de sufrir daños graves debido a las grietas y huecos.

Conductores en peligro

Juan Gaibor, un conductor que transitaba por la zona junto a su esposa, relató la angustia que vivió al enfrentarse a la inundación. "Mi vehículo es pequeño y no pude ingresar al agua, corría el riesgo de quedar atrapado. Gracias a la presencia de las grúas en la zona, pude salir de la situación", comentó Gaibor, quien alertó sobre los peligros que representa la falta de una solución definitiva para el problema.

Presencia de agentes de tránsito

A pesar de los esfuerzos de las autoridades locales, los agentes de tránsito que se encuentran en el lugar recomiendan a los conductores hacer uso de rutas alternas y evitar transitar por la vía, especialmente durante la noche, cuando la visibilidad es reducida y los riesgos aumentan considerablemente. La seguridad de los conductores y de los transeúntes sigue siendo la prioridad en la zona, pero la falta de mantenimiento adecuado de la vía y las fuertes lluvias siguen poniendo en riesgo la integridad de los usuarios de esta importante arteria vial. **(KAT)**

Guare festejó sus 141 años

Con un desfile cívico en el que instituciones locales, autoridades y habitantes rindieron homenaje a su tierra, Guare festejó sus 141 años de parroquialización. Los habitantes de esta importante parroquia de Baba además disfrutaron de un show artístico con la presentación de Aguilar y su orquesta. (KM)



issuu-downloader.com

La Hora®
LO QUE NECESITAS SABER



LUNES 07 DE ABRIL DE 2025
Ecuador

Robot de vuelo emula al abejorro

Un nuevo robot volador inspirado en insectos, creado en la Universidad de Berkeley, puede planear, cambiar de trayectoria y alcanzar objetivos pequeños, como un abejorro de flor en flor. EUROPA PRESS



Da clic para estar siempre informado

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK


Revista Judicial
www.derechoecuador.com
LUNES, 06 DE ABRIL DE 2025
La Hora QUITO, ECUADOR
La Hora
ES UNA EDICIÓN DE DIARIO LA HORA http//www.derechoecuador.com

IMPRESCRIPTIBILIDAD: DELITOS DE GRAVES

AUTORES: DR. VICENTE ARIAS MONTERO Y AB. CRISTHIAN LEONARDO RAMÍREZ TOAPANTA.



Introducción

Dentro del presente estudio académico analizamos la instituciones jurídicas de la imprescriptibilidad, dentro del contexto de garantizar una efectiva protección para sancionar delitos considerados como graves violaciones a los derechos humanos, generándose un debate con esta institución de la prescripción, que en determinadas circunstancias, puede contribuir a la impunidad, violentado el derecho a una tutela judicial efectiva, en este contexto se analizará lo normado en nuestro sistema procesal penal y constitucional y los aportes que brinda la Corte Interamericana de los Derechos Humanos en varias sentencias que tienen relación a los sistemas de administración de justicia de distintos países de Latinoamérica, incluido Ecuador, pasando por examinar un caso local de detención ilegal, tortura y muerte sucedido en Machala, parroquia Puerto Bolívar en 1985, conocido como caso Cañola, quedando en primera instancia el caso en la impunidad, iniciándose un segundo proceso penal en el año 2016. Dentro del presente trabajo se logra exponer los hechos del caso Cañola con claridad y se transmite la importancia de la excepción a la aplicación de principios legales fundamentales como es la prescripción.

Sobre le Imprescriptibilidad

¿Por qué hablamos de Imprescriptibilidad?

Dentro de las conductas que se analizan sobre graves violaciones a los derechos humanos, existe un tema de discusión ineludible, por ello es necesario reflexionar sobre esta institución jurídica de la imprescriptibilidad.

Existe una premisa procesal conocida como prescripción, que beneficia a la persona investigada, cuando el poder punitivo del estado no llega a cumplirse con el transcurso de determinado tiempo, no existe una sentencia o proceso penal alguno, entonces el ejercicio de la acción penal prescribe, es decir no se puede realizar una imputación o formulación de cargos o cesa la ya iniciada, que normalmente puede avanzar hasta el auto de llamamiento a juicio. El tiempo depende de la legislación de cada país.

Con excepción de los delitos que se consideran imprescriptibles; en la Constitución del 2008, en su Art. 80 señala "...Las acciones y penas por delitos de genocidio, lesa humanidad, crímenes de guerra, desaparición forzada de personas o crímenes de agresión a un Estado serán imprescriptibles..."; luego en el Art. 233, también indica: "... Delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas...".

también debemos anotar que en el último inciso del Art. 396 se indicada: "Las acciones legales para perseguir y sancionar por daños ambientales serán imprescriptibles."; siguiendo estos enunciados, estos delitos serían las únicas conductas imprescriptibles, el resto de conductas penalmente relevantes si prescriben.

Esta premisa pierde fuerza y se destruye cuando se investiga delitos de Graves Violaciones a los Derechos Humanos.

Es necesario despejar las dudas sobre el tema de la imprescriptibilidad de la acción penal en este suceso de grave violación a los derechos humanos, sucedido el 27 de febrero de 1985. A la presente fecha ha transcurrido más de treinta años, y que de conformidad a las reglas de prescripción de la acción penal en la legislación ecuatoriano puede parecer que ha transcurrido el tiempo necesario para aplicar esta institución jurídica de la prescripción.

De acuerdo al COIP el Art. 417, señala: "... El ejercicio público de la acción prescribe en el mismo tiempo del máximo de la pena de privación de libertad prevista en el tipo penal, contado desde que el delito es cometido. En ningún caso, el ejercicio público de la acción prescribirá en menos de cinco años". Es decir que el tiempo máximo, en la actualidad en el Ecuador es de treinta años y de acuerdo al Código Penal vigente en el año 1985, era de quince años.

Se deja constancia de lo que dice la Constitución de la República (1979). En su Art, 44 expresaba: "... El Estado garantiza a todos los individuos, hombres o mujeres que se hallen sujetos a su jurisdicción, el libre y eficaz ejercicio y goce de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, enunciados en las declaraciones, pactos, convenios y más instrumentos internacionales vigentes"; Que la misma norma suprema en su Art, 3.- señala "....El Estado ecuatoriano acata los principios del derecho internacional:".

En la actual constitución Art. 417, capítulo segundo de los Tratados Internacionales indica: "En el caso de los tratados y otros instrumentos internacionales de derechos humanos se aplicarán los principios pro ser humano, de no restricción de derechos, de aplicabilidad directa y de cláusula abierta establecidos en la Constitución". Luego el Art, 424 expresa: "Que la Constitución y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público".

CONSULTA CIVIL



¿En qué consiste la retasa el embargo de los bienes?

RESPUESTA

El proceso de remate de bienes embargados está contemplado en el Libro IV, Título I, Capítulo III del COGEP, que se debe realizar con el Sistema de Remates en Línea implementado por el Consejo de la Judicatura, de acuerdo con el Art. 399 del COGEP.

Para el efecto está prevista la posibilidad de hasta dos señalamientos, es decir, si en el primero no existieren ofertas o las presentadas no fueren calificadas, podrá efectuarse hasta un segundo señalamiento.

Sin embargo, para los casos en que no existan posturas o no fueren calificadas en el segundo señalamiento el Art. 405 del COGEP establece la posibilidad de que el acreedor solicite la retasa del bien embargado para que se realice un nuevo avalúo o se permita el embargo y remate de otros bienes.

El termino retasa significa volver a tasar o valorar una cosa. Procesalmente se entenderá que debe volverse a valorar un bien que no ha obtenido ofertas en una subasta, rebajando su precio. Por tanto, de acuerdo con la disposición del Art. 405 del COGEP, la retasa solo puede ser solicitada por el acreedor dentro del proceso de ejecución de una sentencia, cuando no hubieren existido posturas en el segundo señalamiento, y su objeto siempre será que el perito en el nuevo avalúo considere una rebaja respecto del fijado originalmente.

Oficio: FJA-CPJA-2018-0040 Criterios sobre Inteligencia y Aplicación de la Ley Corte Nacional de Justicia

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK
issuu-downloader.com

Dentro del presente caso, es necesario considerar que las concurrencias de delitos cometidos en contra de la víctima O. Cañola, (privación ilegal de libertad, tortura y muerte), que en forma individual cada uno son prescriptibles, pero al ser calificadas como Graves Violaciones a los Derechos Humanos, estas conductas penales se consideran en el ámbito del Derecho Penal Internacional como ¡Imprescriptibles!

Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la Imprescriptibilidad en Latinoamérica.

Caso Almonacid vs Chile (2007)

El hecho que sustenta la acción penal es el delito de homicidio cometido en contra del señor Almonacid Arellano de 42 años de edad, que el 16 de septiembre del año 1973 fue detenido en su domicilio ubicado en la población Manso de Velasco, de la república de Chile, por carabineros, quienes le dispararon, en presencia de su familia, a la salida de su casa. Falleció en el Hospital Regional de Rancagua el día 17 de septiembre de 1973, era el inicio del gobierno de Agusto Pinochet, quien había derrocado al presidente Salvador Allende en Chile, desde este momento empezaron las acciones legales para conseguir sanciones a los responsables de este delito contra la vida, fueron varias las resoluciones que se dictaron, en la justicia chilena se discutía el fuero de los responsables por ser miembros de la "fuerza pública". Finalmente, la Justicia chilena resolvió el 11 de noviembre de 1998 declarar el archivo del expediente, en conclusión, no hubo sanción a los responsables.

Se inició, entonces, la reclamación internacional, mediante una denuncia presentada en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, teniendo como parte demandada al Estado de Chile, y la Corte IDH emite su sentencia el 26 de Septiembre del 2006, que en su párrafo 151 señala[1]:

El Estado no podrá argüir ninguna ley ni disposición de derecho interno para eximirse de la orden de la Corte de investigar y sancionar penalmente a los responsables de la muerte del señor Almonacid Arellano. Chile no podrá volver a aplicar el Decreto Ley No. 2.191, por todas las consideraciones dadas en la presente Sentencia, en especial las contenidas en el párrafo 145. Pero, además, el Estado no podrá argumentar prescripción, irretroactividad de la ley penal, ni el principio no bis in idem, así como cualquier excluyente similar de responsabilidad, para excusarse de su deber de investigar y sancionar a los responsables. (pág. 60)

Como se puede observar, la Corte Interamericana fue clara frente a estas conductas penalmente relevantes de Graves Violaciones de Derechos Humanos, en el sentido que no se podría aplicar la prescripción, ya que al no existir una independencia judicial el resultado final fue dejar en la impunidad este hecho. Por ello la CIDH en su sentencia ordenó que la justicia chilena inicie una nueva investigación, como efectivamente aconteció.

Caso Barrios Altos vs Perú[2]

El caso "barrios altos vs Perú", es una sentencia que detalla la responsabilidad internacional de Perú por la masacre en "Barrios Altos" por parte de agentes militares, así como la falta de investigación y sanción por parte del gobierno peruano a los agentes que cometieron estos delitos.

Los hechos acontecieron el 3 de noviembre de 1991, cuando seis individuos armados irrumpieron en el inmueble ubicado en Jirón Huanta del vecindario conocido como Barrios Altos de la ciudad de Lima. Los atacantes llegaron al sitio en dos vehículos que portaban luces y sirenas policiales, que fueron apagadas al llegar al lugar de los hechos. Estos individuos se cubrieron el rostro con pasamontañas y obligaron a las presuntas víctimas a arrojarse al suelo, para posterior a ello dispararles indiscriminadamente, matando a 15 personas e hiriendo a otras cuatro. Luego de estos acontecimientos los atacantes huyeron en dos vehículos.

El 14 de Julio de 1995, la Undécima Sala Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima decidió dentro del caso de "Barrios Altos", archivar el proceso definitivamente. Es decir, el delito, dentro de la justicia interna, quedó en la impunidad.

Finalmente, con fecha 14 de marzo de 2001 la Corte IDH[3] emite una sentencia de fondo que en su parte pertinente respecto a la prescripción de delitos contra los derechos humanos se pronuncia de la siguiente manera:

13. La tipificación de esas conductas y el procesamiento y sanción de sus autores, constituye una obligación de los Estados, que no puede eludirse a través de medidas tales como la amnistía, la prescripción, la admisión de causas excluyentes de incriminación y otras que pudieran llevar a los mismos resultados y determinar la impunidad de actos que ofenden gravemente esos bienes jurídicos primordiales". (*Barrios Altos Vs. Perú*, pág. 3)

Es necesario considerar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, tiene jurisdicción internacional sobre todos los Estados que forman partes de los pactos y convenios internacionales de protección de derechos humanos. En este sentido sus sentencias son vinculantes y de cumplimiento obligatorio. De esta forma la CIDH, para asegurar el cumplimiento de sus resoluciones, realiza la respectiva supervisión de cumplimiento de sentencia debiéndose indicar que de conformidad V a la resolución de fecha 30 de mayo de 2018 sobre el caso "barrios altos" y "cantuta" vs Perú; se indica que el Estado peruano no ha terminado de cumplir con la totalidad de la obligación de investigar, juzgar y, de ser el caso, sancionar las Graves Violaciones a los Derechos Humanos determinada en la Sentencia.

Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la Imprescriptibilidad en Ecuador

Caso Albán Cornejo vs Ecuador

En el Ecuador tenemos algunos casos resueltos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos que hacen referencia a delitos de Graves Violaciones a los Derecho Humanos entre los que podemos anotar: Albán Cornejo y otros vs. Ecuador (2007)[4], donde refiere que no procede la prescripción en delitos de Graves Violaciones de los Derechos Humanos.

Los acontecimientos versan sobre la historia de Laura Susana Albán Cornejo, quien ingresó el 13 de diciembre de 1987 al Hospital Metropolitano, institución de salud de carácter privado, situada en Quito, debido a un cuadro clínico de meningitis bacteriana. El 17 de diciembre de 1987 durante la noche, la víctima sufrió un fuerte dolor. El médico residente le prescribió una inyección de diez miligramos de morfina. El 18 de diciembre de ese mismo año, mientras permanecía bajo tratamiento médico, la señorita Albán Cornejo murió.

Desde entonces sus familiares inician una serie de acciones legales buscando sanciones en contra de sus responsables de este homicidio culposo -mala práctica médica. Transcurrido el tiempo y sin respuesta de la justicia, se concluye el proceso penal con el auto de prescripción de la acción penal. En conclusión, el delito quedó impune. Los familiares de Susana Cornejo presentaron su denuncia en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, luego del trámite respectivo, la CIDH, en su sentencia dictada el 22 de noviembre del 2007[5], declara la responsabilidad del Estado ecuatoriano, y en su párrafo 111. Dice:

La prescripción en materia penal determina la extinción de la

Revista Judicial
www.derechoecuador.com
ANUNCIE CON NOSOTROS
La Hora
agenciasuio@lahora.com.ec
0984262078
0995307424
Encuentre sus anuncios judiciales en:
lahora.com.ec - derechoecuador.com

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

DE CRONIX CÍA. LTDA.

De conformidad con la facultad contenida en el ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO del estatuto social vigente, en concordancia con los artículos 119 y 236 de la Ley de Compañías, se convoca a los socios de la compañía CRONIX CÍA. LTDA., a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 16 de Abril de 2025, a las 17H30, en las oficinas de la compañía, situadas en el 4to piso del edificio ubicado en la Avenida 10 de Agosto N34-601 y Juan Pablo Sanz de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre Balance General Anual, Estado de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujo del Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas Explicativas a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2024.
2. Conocimiento y resolución sobre Informe del Auditor Externo correspondiente al mismo ejercicio económico 2024.
3. Conocimiento y resolución respecto de la distribución de utilidades y dividendos sociales por el ejercicio económico 2024.
4. Conocimiento y resolución sobre el Informe de Gerencia General correspondiente al mismo ejercicio económico 2024.

Quito, 07 de Abril de 2025

Atentamente,

Stephan Carrera Narváez
Gerente General

pretensión punitiva por el transcurso del tiempo, y generalmente, limita el poder punitivo del Estado para perseguir la conducta ilícita y sancionar a sus autores. Esta es una garantía que debe ser observada debidamente por el juzgador para todo imputado de un delito. Sin perjuicio de lo anterior, la prescripción de la acción penal es inadmisible e inaplicable cuando se trata de muy graves violaciones a los derechos humanos en los términos del Derecho Internacional. La jurisprudencia constante y uniforme de la Corte así lo ha señalado. En el presente caso no opera la exclusión de prescripción, porque no se satisfacen los supuestos de imprescriptibilidad reconocidos en instrumentos internacionales.

Esta sentencia abre la puerta a que los delitos donde se observa que ha existido una Grave Vulneración a los Derechos Humanos no queden impunes, más por lo contrario se dispone que el Estado realice una investigación seria para esclarecer los hechos ocurridos y dar justicia a las víctimas y sus familiares. Volviéndose indispensable que se garantice la justicia dentro de estos delitos, y que se prohíba las alegaciones de instituciones jurídicas que pretendan dejar en la impunidad estos crímenes.

La Imprescriptibilidad dentro del Caso Cañola

Como consecuencia de lo expuesto a lo largo del presente estudio académico, se ha podido demostrar que en la mayoría de los casos los Estados no reconocen su responsabilidad en estas conductas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos. En particular dentro del caso Cañola de la revisión del proceso se anota que, el 18 de septiembre del 2009, se dicta auto de prescripción de la acción penal a favor de los agentes de policías acusados, el mismo que es confirmado el 17 de junio del 2010, por la Sala de lo Penal y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, es decir que el sistema de administración de justicia en esta primera instancia incumplió con su deber de otorgar una tutela judicial efectiva, una investigación objetiva, responsable, y este actuar contribuyó para que las personas responsables de esta conducta no reciban una sentencia justa.

De la misma manera se ha demostrado que la prescripción de los delitos no opera dentro del caso Cañola, toda vez que, al ser consideradas estas conductas como Graves Violaciones a los Derechos Humanos, la obligación de los Estados que forman parte de los convenios y tratados internacionales, es de perseguir y sancionar todo delito que atente contra la dignidad y vida de todo ser humano.

Con estos argumento es retomado el caso Cañola por la Comisión de la verdad, se recopilan nuevos elementos probatorios, se destruye el argumento del linchamiento popular, que fue el sustento legal del primer proceso, y se evidencia que el señor Cañola es aprehendido sin orden judicial el 27 de febrero de 1985, que ingresa al recinto policial sin golpes, así constan varias versiones, en la investigación efectuada por los agentes del SIC, sufre lesiones en su cuerpo, luego es traslado al HTD de Machala, donde fallece el mismo día.

Con estos nuevos elementos la Fiscalía General del Estado, sustentando que nos encontramos en un caso de Graves Violaciones a los Derechos Humanos, y en aplicación a la Constitución de la República, Tratados Internacionales, vigentes al momento que sucedieron los hechos, y además en consideración a la Jurisprudencia Internacional emitida por la CIDH, y de la propia Corte Nacional de Justicia del Ecuador, concluye que no son aplicables las instituciones jurídicas de prescripción y prohibición de doble juzgamiento.

Es importante mencionar que el caso Cañola termino con una sentencia condenatoria en contra de dos ex policías que participaron en los hechos en 1985, por ende y conforme lo "proclama el Art. 169 de nuestra Constitución: El sistema procesal es un medio para la realización de la JUSTICIA", en esta ocasión luego de 32 años se ha conseguido justicia para los familiares de O. Cañola. "La justicia tarda, pero llega". (Unidad Judicial de Garantias Penales de El Oro 2016)

Autores: Dr. Vicente Arias Montero y Profesor Titular de la Universidad Técnica de Machala. Magister en Derechos Fundamentales y Justicia Constitucional – Universidad de Guayaquil.

Ab. Cristhian Leonardo Ramírez Toapanta: Magister en Derecho Mención Estudios Judiciales – Instituto de Altos Estudios Nacionales.

REFERENCIA BIBLIOGRAFÍCA.

Asamblea Nacional Constituyente. 2014. *Codigo Organico Integral Penal*. Ecuador.

Asamblea Nacional del Ecuador. 2008. *Constitucion de La Republica Del Ecuador 2008*.

Comisión de la Verdad. 2010. "Relatos de Casos. Período 1988-2008." Pp. 1–360 in *Informe de la Comisión de la Verdad*, edited by Ediecuatorial. Quito.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2001. *Barrios Altos Vs. Perú*, Fondo, Sentencia de 14 de Marzo de 2001.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2007. *Almonacid Arellano y Otros vs. Chile*. Vol. 2006.

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. 2007. *Caso Albán Cornejo y Otros vs. Ecuador*. Fondo, Reparacion y Costa, Sentencia de 22 de Noviembre de 2007.

Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). 2015. *CASO ALBÁN CORNEJO Y OTROS VS. ECUADOR*. Supervision de Cumplimento de Sentencia de 28 de Agosto de 2015.

DERECHOS HUMANOS. 1948. *DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS*.

HOMBRE, DERECHOS Y. DEBERES DEL. 1948. *DECLARACION AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE*.

ONU. 1984. "Convención Contra La Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes." *Naciones Unidas* 42799(1):1–10.

Tratados Internacionales. 1969. *Pacto de San José de Costa Rica*.

Unidad Judicial de Garantias Penales de El Oro. 2016. *Caso Cañola*.

1.Almonacid Arellano y otros vs. Chile., 2006 Revista de Derecho: Publicación de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Uruguay 217 (2007). https://doi.org/10.22235/rd.v0i2.852

2.Corte IDH (2001), Caso Barrios Altos Vs. Perú, Fondo, Sentencia de 14 de Marzo de 2001

3Corte IDH (2001), Caso Barrios Altos Vs. Perú, Fondo, Sentencia de 14 de Marzo de 2001, párr. 13, pág. 3.

3.Corte IDH (2007), Caso Albán Cornejo y otros vs. Ecuador, Fondo, Reparacion y Costa, Sentencia de 22 de Noviembre de 2007

2. Corte IDH (2007), Caso Albán Cornejo y otros vs. Ecuador, Fondo, Reparacion y Costa, Sentencia de 22 de Noviembre de 2007, párr. 111.

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARI DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRANS TSL-DEL VALLE S.A

De conformidad con la Ley y los Estatutos de la Compañía, convoco a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transporte TRANS TSL-DEL VALLE S.A, la que tendrá lugar en las oficinas de la Empresa, situadas Cuendina los Sauces s/n y Miguel Fernández, Parroquia Amaguaña Sector, el día 15 de abril de 2025 a las nueve horas y que tendrá por objeto conocer y resolver los siguientes puntos:

1. Informe del Gerente General, Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico del año 2024
2. Informe del Comisario correspondientes al Ejercicio Económico del año 2024.
3. Nombramiento de Comisario Principal y Suplente.

Los Balances, Informes y demás documentos mencionados se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía.

Se convoca expresamente a la Comisaria, Sra. Vanesa Zurita C.

Quito, 05 de Abril de 2025

Guanoliquin Loya Olber Vinicio
Representante Legal

Sangolquí, 4 de abril del 2025

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA QUIJOTE EXPRESS S.A.

Se convoca a Junta General Extraordinaria de la Compañía De Transporte de carga pesada "QUIJOTE EXPRESS S.A., a celebrarse el día miércoles 16 de abril del 2025 a las 9H00, en las Oficinas de la Compañía Ubicadas en la calle Av. Atahualpa Nro.520 y Rocafuerte, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Informe de Presidente, Gerente General y Comisario sobre el ejercicio económico 2024, aprobación de los mismos.
2.- Lectura y Aprobación de Balances y Anexos, del Ejercicio Económico del año 2024.

Se convoca de manera especial y expresa al Señor Luis Paucar, Comisario Principal y al señor Juan Farinango, Comisario Suplente de la Compañía.

Se informa a los Señores Accionistas que tanto los balances, informes y anexos se encuentran a disposición en las Oficinas de la Compañía.
Atentamente,

Tngo. Antonio Morales
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "QUIJOTE EXPRESS S.A."

001-004-5477

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A.

1. **Informe de Gerente General.**
2. **Informe del Contador sobre situación económica y patrimonial de la Empresa.**
3. **Informe del Comisario.**
4. **Conocimiento y aprobación de balances y estados financieros del ejercicio económico del año 2024.**
5. **Nombramiento de administradores.**
6. **Distribución de utilidades.**
7. **Proposiciones y varios.**

La Junta se realizará en: Calle Charles Darwin # 700, el día JUEVES 17 de Abril - 2025, a las 3 P.M.

Sin perjuicio de la convocatoria personal e individual que ha sido cursada, se convoca de manera especial al comisario de la compañía, Daniel Becerra Sierra, con C.I. 1719276014.

Quito, Abril 4 – 2025

MARTHA CECILIA JARAMILLO Z.
Gerente General.

issuu-downloader.com